



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de enero de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del calendario laboral para el año 2020 correspondiente a la UTE Miranda de Ebro (Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.-Enviser Servicios Medioambientales, S.A.U.). (C.C. 09100062012012).

Visto el texto del acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2019 en el que se aprueba el calendario laboral para el año 2020 correspondiente a la UTE Miranda de Ebro (Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.-Enviser Servicios Medioambientales, S.A.U.), suscrito, de una parte por la representante de la UTE y de otra por los delegados de personal en representación de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010) y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017 de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 30 de enero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



CALENDARIO LABORAL 2020

Días naturales: 366 días.

DÍAS NO LABORABLES:

Domingos: 52.

Festivos: 15.

Vacaciones: 29.

Suma: 96

DÍAS LABORABLES: 270.

DÍAS FESTIVOS (NO LABORABLES):

Enero: 1 - 6.

Abril: 9 - 10 - 23.

Mayo: 1.

Junio: 1.

Agosto: 15.

Septiembre: 12.

Octubre: 12.

Noviembre: 2 - 3.

Diciembre: 7 - 8 - 25.

Jornada anual: 1.575 horas.

DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA DIARIA (DE LUNES A SÁBADO):

35 horas/6 días = 5 horas, 50 minutos.

$1.575/270 = 5$ horas, 50 minutos.

HORARIOS DÍAS LABORALES

– Limpieza viaria:

Turno de mañana:

De lunes a sábado de 6 h a 11 h 50 m.

Turno de tarde:

De lunes a sábado de 14 h a 19 h 50 m.

– Barrido mecánico:

De lunes a sábado de 6 h a 11 h 50 m.

– Riego y baldeo:

1) De 15 de marzo a 15 de diciembre:

Lunes a sábado: De 5 h a 10 h 50 m.



2) De 16 de diciembre a 14 de marzo:

Lunes a sábado: De 6 h a 11 h 50 m.

– Recogida de basuras bilateral:

De lunes a sábado: De 22 h a 3 h 50 m.

Nochebuena y Nochevieja: De 14 h a 19 h 50 m.

– Recogida de basuras carga trasera:

De lunes a sábado: De 6 h a 11 h 50 m.

– Limpieza de alcantarillado:

De lunes a viernes: De 8 h a 14 h.

Sábados: De 7 h a 12 h.

– Limpieza de sumideros:

De lunes a viernes: De 8 h a 14 h.

Sábados: De 7 h a 12 h.

– Recogida de papel, cartón y plástico:

De lunes a sábados: De 6 h a 11 h 50 m.

– Recogida de cartón puerta a puerta a comercios:

De lunes a sábados: De 20 h a 1 h 50 m.

Nochebuena y Nochevieja: De 14 h a 19 h 50 m.

* En aras de conciliar la vida laboral y familiar, los días de Nochebuena y Nochevieja, en los servicios de recogida de basuras, bilateral y recogida de cartón puerta a puerta a comercios, el inicio de dichos servicios será a las 14 horas.

– Servicio mercadillo:

Limpieza viaria: De 15 h a 18 h.

Barrido mecánico: De 15 h a 18 h.

– Servicio de recogida de vehículo carga trasera: De 15 h a 18 h.

* El personal que tenga encomendado la realización del servicio de mercadillo, verá modificada su jornada del sábado por la mañana, realizándose la misma de 6 h a 8 h 50 m, lo que sumado a las 3 horas del servicio de mercadillo conllevará la cumplimentación de la jornada diaria de 5 h 50 m, excepto servicio de alcantarillado y sumideros que realizarán su jornada de 7 h a 9 h.

– Taller (mantenimiento de vehículos e instalaciones):

De lunes a viernes: 8 h a 14 h.

Sábados: 8 h a 13 h.

– Administración:

De lunes a viernes: 8 h a 15 h.



HORARIOS DOMINGOS Y FESTIVOS

– Limpieza viaria y barrido mecánico:

De 6 h a 11 h.

Navidad y Año Nuevo de 8 h a 13 h.

– Recogida de basura:

De 22 h a 3 h.

– Recogida de desbordes:

De 6 h a 11 h.

Navidad y Año Nuevo: De 8 h a 13 h.

La empresa
(ilegible)

Delegados de personal
(ilegibles)

* * *



CALENDARIO LABORAL 2020

ENERO							FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	
MARZO							ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5
						8	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
30	31												
MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					
JULIO							AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
							31						
SEPTIEMBRE							OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
28	29	30					26	27	28	29	30	31	
NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													